

1317

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**CONVENIO ENTRE FACULTAD DE MEDICINA
Y LA ACCION PROMOCIONAL 18 DE JULIO**

En la ciudad de Montevideo, el 19 de junio de 1998. **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República (Facultad de Medicina) representada por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano Dr. Luis Calegari con domicilio en la Avda. General Flores 2125 y **POR OTRA PARTE:** la Asociación Civil sin fines de lucro Acción Promocional 18 de julio, integrantes de la Red de Trabajadores Comunitarios de la Salud, representada por la Dra. Rosario Sánchez, con domicilio en Chimborazo 3264, quienes acuerdan:

PRIMERO: Las partes involucradas: a) generarán actividades educativas, con metodologías diversas, en temas que resulten de interés para el desempeño de los trabajadores comunitarios de la salud, así como para el equipo de salud en su totalidad; b) desarrollarán proyectos de investigación, que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación de salud de las comunidades de referencia, abarcando aspectos epidemiológicos y organizacionales.

SEGUNDO: Se integrará a tales efectos un grupo de trabajo con miembros de ambas partes.

TERCERO: A los fines de esta cooperación: a) La Universidad de la República, a través de la Facultad de Medicina (Departamento de Medicina Preventiva y Social) aportará personal para la realización de tareas educativas y de investigación y de acuerdo a las demandas que se generen, asesorará en temas propios de la especialidades comprendidas en dicho departamento; b) la Acción Promocional 18 de julio aportará la participación de sus integrantes en dichas tareas y en la promoción de las mismas así como las instalaciones para su realización.

CUARTO: El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años, renovable por mutuo acuerdo de las partes. Para constancia y como prueba de conformidad se firmarán tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ING. RAFAEL GUARGA

DR. LUIS CALEGARI



DRA. ROSARIO SANCHEZ